

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23896 ZAMORA

Edicto

Doña María Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, con competencia mercantil, por el presente,

Hago saber:

Procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el registro mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado registro, y el archivo del procedimiento.

1.º- Que en los Autos de declaración de concurso 191/2016 seguidos en este órgano judicial, del deudor Autodyca, S.L., con CIF B49193865, se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2019, Auto de conclusión del citado concurso, el cual tiene carácter de resolución firme.

2.º- Que en dicha resolución se declaran aprobadas las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3º.- Asimismo en dicha resolución se acuerda extinguida la mercantil Autodyca, S.L.

Zamora, 24 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Inés Santiago Alejos.

ID: A190031389-1